



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2023-MDH/A

Huanchaco, 10 de marzo del 2023.

VISTOS,

Resolución de Alcaldía 006-2023-MDH/A, Memorándum N° 039-2023-ALC/MDH, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”;

Que, conforme lo establecido en el artículo 20° numeral 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDH/A de fecha 03 de enero del 2023, se designa al MG. ORESTES JOEL BECERRA MUNDACA, identificado con DNI. 45557305 como GERENTE DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Huanchaco;

Que, mediante Memorándum N° 039-2023-ALC/MDH de fecha 10 de marzo del 2023, el despacho de Alcaldía, dispone dar por concluida la designación en el cargo de confianza como GERENTE DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL, al MG. ORESTES JOEL BECERRA MUNDACA;

Por lo antes expuesto, y, en ejercicio de las facultades y competencias por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN del MG. ORESTES JOEL BECERRA MUNDACA, identificado con DNI. 45557305, en el cargo de confianza como GERENTE DE SALUD Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, a partir de la notificación de la presente. Quien deberá realizar la entrega de cargo en la forma y modo que establece la normativa interna de esta municipalidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 006-2023-MDH/A de fecha 03 de enero del 2023, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Administración y Finanzas para que, a través de la Unidad de Recursos Humanos, cumplan lo dispuesto en la presente resolución.



(044) 461 313



Municipalidad Distrital de Huanchaco



www.munihuanchaco.gob.pe



munidhuanchaco@gmail.com



Av. La Ribera N° 165 - Huanchaco



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las demás unidades orgánicas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
[Handwritten Signature]

Efraín Edwin Bueno Alva
ALCALDE